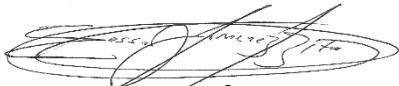


SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Singular, informándole que llegó procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo el Despacho Comisorio 021 de 2021. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario.



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA**

Montería, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). MANUEL ANTONIO PARRA LÓPEZ.

DEMANDADO(S). ALEX DE JESÚS GÓMEZ TORDECILLA
LUZ MILA AYALA CORREA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-01167– 00.

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo mediante oficio N° 0500 de fecha 4 de abril del año en curso remitió a esta judicatura el despacho comisorio N° **021 de 2021**, informándonos que quedó debidamente diligenciado el secuestro sobre los inmuebles identificados con las matrículas N. 143-46161 y 143-46154.

Visto lo anterior, atendiendo lo consagrado en el numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso, se agregará al expediente el presente Despacho comisorio **021 de 2021** tramitado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo luego de su comisión.

En mérito de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

AGRÉGUESE el despacho comisorio comisorio N° 021 del trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5609c73c49f35f8ffa7cd3a27d08c621752632aeb5fddcc1d87fe988e8192648**

Documento generado en 19/04/2022 03:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>